

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Vigencia 2023



Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023

Palabras de Bienvenida

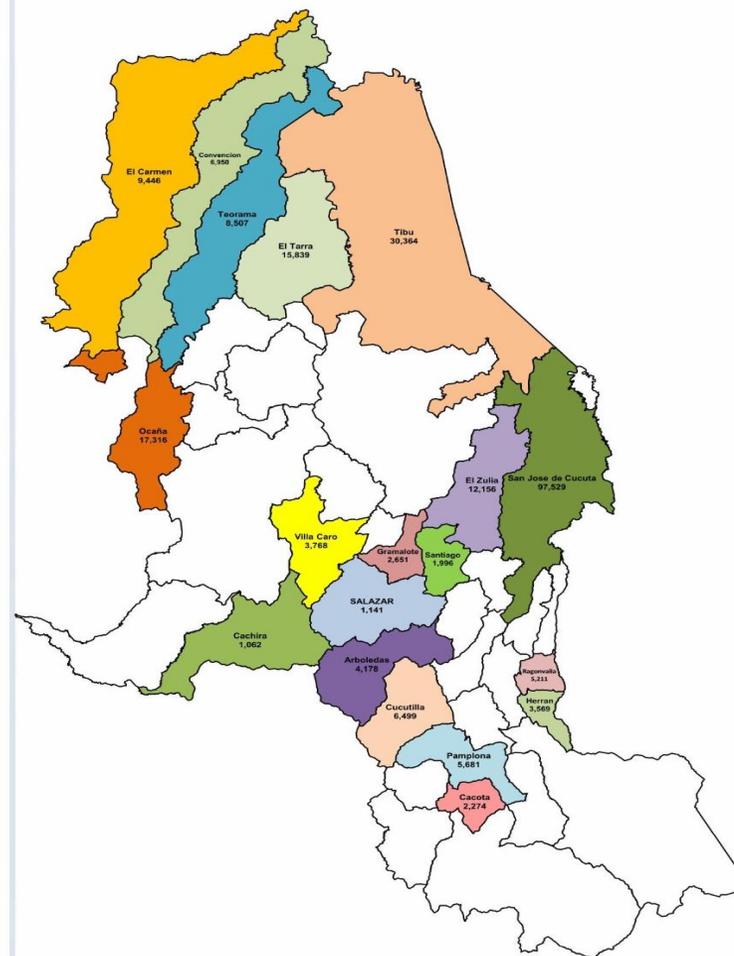
Ing. Omar Javier Pedraza Fernández

Director Administrativo de ComfaOriente



Población Afiliada del Programa de Salud ComfaOriente EPSS a Dic/31/2023

ITEM	MUNICIPIO	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL SUBSIDIADO	TOTAL
1	CUCUTA	11436	86.093	97.529
2	ARBOLEDAS	261	3.917	4.178
3	CACOTA	204	2.070	2.274
4	CACHIRA	59	1.003	1.062
5	CONVENCION	181	6.769	6.950
6	CUCUTILLA	475	6.024	6.499
7	EL CARMEN	332	9.114	9.446
8	EL TARRA	338	15.501	15.839
9	EL ZULIA	962	11.194	12.156
10	GRAMALOTE	205	2.446	2.651
11	HERRAN	227	3.342	3.569
12	OCAÑA	1237	16.079	17.316
13	PAMPLONA	484	5.197	5.681
14	RAGONVALIA	214	4.997	5.211
15	SALAZAR	46	1.095	1.141
16	SANTIAGO	169	1.827	1.996
17	TEORAMA	240	8.267	8.507
18	TIBU	1799	28.565	30.364
19	VILLA CARO	270	3.498	3.768
TOTALES		19.139	216.998	236.137



Fuente: BDUA - ADRES

Envío de informes por ordenamientos

El 20 de enero de 2023, la Superintendencia Nacional de Salud notificó una medida cautelar a COMFAORIENTE EPS-S mediante la Resolución No 2023320030000254-6 del 19 de enero de 2023, y ordenó al Representante Legal de COMFAORIENTE, remitir con destino a la Dirección de Inspección y Vigilancia para Entidades de Aseguramiento en Salud, que durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a partir del mes de febrero de 2023, se informe y reporte de manera detallada el cumplimiento a cada una de las órdenes contenidas en el articulado de dicha Resolución.

Esta Dirección ha dado estricto cumplimiento a la orden impartida por el ente de inspección, Vigilancia y Control, en los tiempos establecidos y formas establecidas. A la fecha de esta audiencia, aún continuamos dando cumplimiento a esta medida.

Habilitación del Programa de Salud ComfaOriente EPSS

Mediante resolución No. 2862 de 2015 la Superintendencia Nacional de Salud otorgó habilitación excepcional al Programa de Salud ComfaOriente EPSS, posteriormente confirmada mediante resolución No. 1804 de 2016 y renovada por un término de cinco (5) años mediante la resolución 2023310010004588-6 del 18 de julio de 2023 *“Por la cual se renueva la vigencia de una autorización de funcionamiento a una Entidad Promotora de Salud y se dictan otras disposiciones”*, para la operación del Régimen Subsidiado en Salud y el Régimen Contributivo por Movilidad en estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2353 del 3 de diciembre de 2015, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 6 de mayo de 2016.

En el artículo primero de la Resolución 2023310010004588-6, se lee:

“ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la vigencia de la AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO otorgada mediante la Resolución 2862 de 2015 al Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, identificada con NIT 890.600.675-6, actualizada a través de la Resolución 8674 de 2018 para la operación como Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, por un término de cinco (5 años)”

EPS del Régimen Subsidiado y Contributivo por Movilidad	\$- 3.787.459.248,63
Programa IPS	\$3.940.719.338,06
Total Consolidado de los Programas de Salud	\$153.260.089,44

Es importante informar que, para compensar el resultado no favorable de ComfaOriente EPS, que al cierre de la vigencia 2023 generó déficit por valor de \$3,787,459,248.62, el Consejo Directivo toma la decisión en esta vigencia 2024, de cubrirlo en su totalidad, con los remanentes propios del programa de salud IPS, trasladando el 96% de estos remanentes positivos generados por este último programa, al programa de salud EPS.

La Superintendencia Nacional de Salud publicó en su página web www.supersalud.gov.co el INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPITAL MÍNIMO, PATRIMONIO ADECUADO Y RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA – con corte a DICIEMBRE DE 2023, en el cual se evidencia el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia de obligatorio cumplimiento por parte de COMFAORIENTE EPS-S, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableciendo obligaciones claras para que las EPS organicen su situación financiera y contable, generando condiciones de equilibrio económico.

1.2. EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO

Tabla 2. Resultado del cumplimiento de indicadores de Capital Mínimo - EPS del régimen subsidiado.

ENTIDAD	CAPITAL MÍNIMO								
	Dic.2015	Dic.2016	Dic.2017	Dic.2018	Dic.2019	Dic. 2020	Dic. 2021	Dic. 2022	Dic.2023
COMFAORIENTE	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
CAPITAL SALUD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
COMFACHOCÓ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
SAVIA SALUD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CAPRESOCA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Información reportada por las entidades mediante los Archivos que sirven de base para el cálculo de los indicadores en el marco de la Circular Única, cálculos SNS.

2.2 EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO

Tabla 6. Resultado del cumplimiento del indicador de Patrimonio Adecuado - EPS del régimen subsidiado

ENTIDAD	PATRIMONIO ADECUADO								
	Dic.2015	Dic.2016	Dic.2017	Dic.2018	Dic.2019	Dic. 2020	Dic. 2021	Dic. 2022	Dic.2023
COMFAORIENTE	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
COMFACHOCÓ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
CAPITAL SALUD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SAVIA SALUD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CAPRESOCA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Información reportada por las entidades mediante los Archivos que sirven de base para el cálculo de los indicadores en el marco de la Circular Única, cálculos SNS.

3.2 EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO

Tabla 10. Resultado del cumplimiento del indicador del régimen de Inversiones de EPS del régimen subsidiado

ENTIDAD	RÉGIMEN DE INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA								
	Dic.2015	Dic.2016	Dic.2017	Dic.2018	Dic.2019	Dic. 2020	Dic. 2021	Dic. 2022	Dic.2023
COMFAORIENTE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
COMFACHOCÓ	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
CAPITAL SALUD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SAVIA SALUD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CAPRESOCA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Información reportada por las entidades mediante los Archivos que sirven de base para el cálculo de los indicadores en el marco de la Circular Única, cálculos SNS.